



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00208555- -UNC-ME#ESCMB designación interina de personal docente en horas cátedra de la asignatura Economía (Cód. 228) de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos, vacante
s por renuncia del Prof. Iván Reznichenco

VISTO

La renuncia presentada por el Prof. **IVÁN REZNICHENCO**, DNI 22.563.962 (Leg. 44903), al dictado de tres (3) horas cátedra interinas de la asignatura: Economía (Cod. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos, *a partir del 01/04/2023*; y que se tramita por EX-2023-207239-UNC-ME#ESCMB;

Y CONSIDERANDO:

La necesidad de designar personal docente en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), con el fin no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

La atribución conferida a la suscripta en el Inciso “n”, artículo 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

“MANUEL BELGRANO”

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: Designar, como interino, al Prof. **GERARDO ALBERTO TARRÉS**, DNI 23.379.861 (Leg. 52421), en el dictado de tres (3) horas cátedra de la asignatura: Economía (Cod.228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos, *desde el 18/04/2023 y hasta el 17/06/2023*; caducando la designación si las horas son provistas por

concurso. Dichas horas se encuentran vacantes en presupuesto.

ARTÍCULO 2º: Elevar al Sr. Rector, la prórroga de designación interina del Prof. Gerardo Alberto Tarrés, DNI 23.379.861 (Leg. 52421), en dichas horas cátedra de nivel Pregrado (Cód. 228), desde el 18/06/2023 y hasta el 14/03/2024; según lo dispuesto en la OHCS N° 1/13, caducando la designación si las horas son provistas por concurso.

ARTÍCULO 3º: El docente mencionado en el Art. 1º, deberá informar su designación a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto interno de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano. Cumplido, archivar.